

DECRETO SUPREMO N° 11666
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Banco Agrícola de Bolivia requiere de fondos para atender la demanda de préstamos destinados a la renovación de cultivos de caña de azúcar en el Departamento de Santa Cruz.

Que, los estudios y cálculos realizados para determinar el monto de créditos a otorgarse ha demostrado que se requiere prioritariamente la suma de \$b. 30.000.000.- para cubrir los gastos de la referida reposición de cultivos de caña de azúcar y poder mantener los actuales niveles de producción.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia conceder a favor del Banco Agrícola de Bolivia un préstamo hasta la suma de \$b. 30.000.000.- para financiar los costos de renovación de cultivos de caña de azúcar en el Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2.- El crédito anterior se destinará exclusivamente a financiar la renovación de 7.500 hectáreas en la proporción de \$b. 4.000.- por hectárea renovada.

ARTÍCULO 3.- Los sub-préstamos que conceda el Banco Agrícola de Bolivia en favor del sector cañero serán estrictamente supervisados y otorgados a un plazo máximo de hasta 4 años con un año de gracia durante el cual solo se pagarán intereses debiendo efectuar las amortizaciones anuales a partir del segundo año, con un interés anual del 13% libre de impuestos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Victor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Nuñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.